

ACTA NÚM. 08-2024 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, siendo las diez y treinta horas de la mañana (10:30 a.m.) del día diecinueve (19) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, señores: **José Rafael Miguel**, Director de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; **Ornella Oberto Meléndez**, Asesora Financiera de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, **Isbelia Martínez**, Encargada de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; **Kenia Mabel Suero**, Encargada Administrativa de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales y **José Abraham Cocco Nín**, Analista Legal de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.

AGENDA

PRIMERO (1º): Aprobación de Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha diecisiete (17) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, correspondiente a la Adquisición de Equipos Tecnológicos y Licencias para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2023-0015.

SEGUNDO (2º): Adjudicar el LOTE NÚM.1 y 2, del procedimiento número FID-CP-2023-0015, referente a la Adquisición de Equipos Tecnológicos y Licencias para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.

TERCERO (3º): Declarar desierto el LOTE NÚM. 3, en virtud de que el único Oferente/Proponente habilitado para la apertura de la Oferta/Propuesta Económica "Sobre B" no presentó oferta para dicho lote.

CUARTO (4º): Ordenar la constitución de Garantía de Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato, en el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Acta, a la empresa adjudicataria del procedimiento FID-CP-2023-0015, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de la contratación.

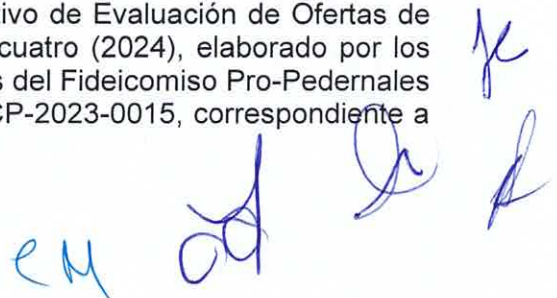
QUINTO (5º): Instruir a la Fiduciaria Reservas a la instrumentación y suscripción del Contrato para la Adquisición de Equipos Tecnológicos y Licencias para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales de los LOTES NÚM.1 y 2, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2023-0015.

SEXTO (6º): Aprobar la publicación de la presente Acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, y la notificación a los Oferentes que presentaron Ofertas en el procedimiento FID-CP-2023-0015.

SÉPTIMO (7º): Tratar cualquier otro asunto de interés.

Dando inicio a las deliberaciones de la presente sesión, se pone a disposición de todos los presentes el documento contentivo del Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha diecisiete (17) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales respecto del procedimiento por Comparación de Precios FID-CP-2023-0015, correspondiente a

em od



la Adquisición de Equipos Tecnológicos y Licencias para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2023-0015.

En este sentido, luego de haber revisado el informe presentado y, tras evaluar las fundamentaciones y recomendaciones realizadas en el mismo, se deja abierta la sesión a fines de que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales realicen consideraciones de lugar.

CONSIDERANDO PRIMERO (1º): Que en fecha catorce (14) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), a las once de la mañana (11:00 am), mediante Acta núm. 70-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, autoriza la realización del procedimiento para Adquisición de Equipos Tecnológicos y Licencias para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2023-0015, bajo la modalidad de Comparación de Precios. Asimismo, se designan los peritos encargados de preparar los pliegos del referido procedimiento.

CONSIDERANDO SEGUNDO (2º): Que en fecha diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), a las dos de la tarde (2:00 pm), mediante Acta núm. 72-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, se aprueban los Pliegos de Condiciones del procedimiento de Comparación de Precios referente a la Adquisición de Equipos Tecnológicos y Licencias para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2023-0015. Asimismo, se designan los peritos encargados de realizar evaluación de Ofertas Técnicas y evaluación de Ofertas Económicas del mismo.

CONSIDERANDO TERCERO (3º): Que, en fecha veintisiete (27) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024) se convocó a todos los agentes, instituciones y personas jurídicas interesadas, a participar en el presente procedimiento por Comparación de Precios. Asimismo, se pone a disposición de todos los interesados los Pliegos de Condiciones del procedimiento mediante publicación de este en el portal de internet de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales.

CONSIDERANDO CUARTO (4º): Que el Cronograma del Pliego de Condiciones del presente procedimiento es el siguiente:

Actividades	Período de Ejecución
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria.	27/12/2023
2. Presentación de consultas de parte de Interesados.	29/12/2023 hasta las 4:00 P.M.
3. Plazo máximo para emitir respuesta a Consultas.	03/01/2024
4. Recepción de: Ofertas/Propuestas Técnicas "Sobre A" y Ofertas/Propuestas Económicas "Sobre B".	09/01/2024 De 10:00 A.M. a 1:00 PM
5. Apertura Ofertas/Propuestas Técnicas "Sobre A" y Ofertas/Propuestas Económicas "Sobre B".	09/01/2024 3:30 PM
6. Evaluación de Credenciales y Ofertas/Propuestas y emisión de Informe Preliminar en caso de que existan aspectos de naturaleza subsanables (en caso de que no existan aspectos por subsanar se realiza Informe Pericial Definitivo).	Hasta el 11/01/2024

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "em", "od", "D", "A", and "K".

7. Notificación a Oferentes/Proponentes del Informe Pericial Preliminar contentivo de aspectos de naturaleza subsanable, en caso de que hubieran.	Hasta el 11/01/2024
8. Fecha tope para el depósito de las correcciones y/o Enmiendas de naturaleza subsanable que les hayan sido notificadas a los Oferentes/Proponentes.	Hasta el 15/01/2024 hasta las 4:00 P.M.
9. Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas/Propuestas con recomendación de Adjudicación.	Hasta el 18/01/2024
10. Aprobación de Informe Pericial Definitivo y Acta de Adjudicación de parte del Comité de Compras y Contrataciones.	Hasta el 22/01/2024
11. Notificación de Acta de Adjudicación.	Cinco (5) días hábiles a partir de la expedición de la adjudicación.
12. Plazo para la constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Cinco (5) días hábiles después de remitirse la Notificación de adjudicación.
13. Suscripción del Contrato.	No más de veinte (20) días hábiles desde la fecha de Notificación de Acta de Adjudicación.

CONSIDERANDO QUINTO (5º): Que, en fecha nueve (09) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024) desde las diez de la mañana (10:00 am) hasta la una de la tarde (1:00 pm), se recibieron Ofertas/Propuestas de Ofertas Técnicas (Sobres A) y Económicas (Sobres B), de la presente contratación, de las siguientes empresas:

1. **CECOMSA, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-02-31616-3;

CONSIDERANDO SEXTO (6º): Que, de acuerdo con el acápite 2.13 de los Pliegos de Condiciones del procedimiento, las Ofertas/Propuestas debían ser presentadas en sobres sellados y separados, acompañados de las siguientes documentaciones:

I. La Oferta Técnica tendría que contener:

a) **Documentación Legal:**

- 1) Formulario de información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**);
- 2) Carta de compromiso de entrega (indicando el tiempo de entrega e instalación)
- 3) Registro Nacional de Proveedores del Estado Dominicano, (R.P.E.) activo, que evidencie la inscripción en el rubro correspondiente al objeto de la contratación;
- 4) Certificación de la Dirección de Impuestos Internos, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en sus obligaciones fiscales;
- 5) Certificación de la Tesorería de Seguridad Social donde conste que el Oferente está al día en el pago de seguridad social;
- 6) Copia del Certificado de Registro Mercantil actualizado;
- 7) Copia de los Estatutos Sociales, debidamente registrados y certificada por la Cámara de Comercio y Producción competente;

- 8) Última Acta de Asamblea General Ordinaria vigente y su Nómina de Presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y certificada conforme a su original por la empresa).
- 9) Copia de cédula de identidad del o de los Representantes para las firmas de los Contratos.

b) Documentación Financiera:

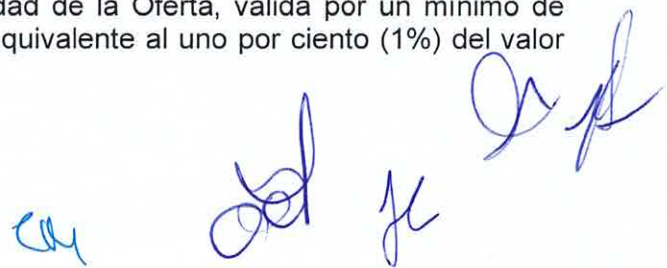
1. Estados Financieros de los últimos dos (2) períodos fiscales, Basados en las NIIF y NICSP: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, debidamente firmados y auditados por un Contador Público Autorizado (CPA) o por una firma de auditores reconocida y certificada.
2. Declaración Jurada IR-2 o IR-1 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente al país de origen y acorde con los Estados Financieros presentados, de los dos (2) últimos períodos fiscales.

c) Documentación Técnica:

1. Formulario de Presentación de Oferta Técnica, indicando los lotes en que se va a participar (**SNCC.F.034**).
2. Ficha técnica y catálogo de los Ítems ofertados, debidamente detallados según especificaciones técnicas;
3. Carta de garantía de un (1) año o tres (3) años en piezas y servicio, según aplique;
4. Copia de dos (2) Contratos de naturaleza similar firmado en los últimos dos (2) años, debidamente acompañados de sus respectivas certificaciones emitidas por los respectivos beneficiarios que evidencien el Oferente/Proponente ha cumplido de manera satisfactoria con la entrega de los Bienes y/o servicios objeto de la contratación, dichas certificaciones deberán contener el nombre del beneficiario de los Bienes y/o servicios, nombre del Oferente/Proponente de los Bienes y/o servicios, fecha del Contrato y tipo de bien y/o servicio recibido.
5. Documentación que acredite la condición de representante oficial o distribuidor (es) autorizado de la marca ofertada;
6. Documentación que acredite la condición de representante autorizado exclusivo (para el caso que aplique).

II. Documentación a presentar en la Oferta/Propuesta Económica "Sobre B":

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), las ofertas económicas deben ser presentadas por lotes. NO SUBSANABLE.
- 2) Garantía bancaria o póliza de seriedad de la Oferta, válida por un mínimo de sesenta (60) días calendario por el equivalente al uno por ciento (1%) del valor ofertado. NO SUBSANABLE.



CONSIDERANDO SEPTIMO (7°): Que en fecha nueve (09) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024) a las tres de la tarde (3:30 pm), conforme Cronograma de Actividades del procedimiento, en presencia del Lic. **AMAURY AUGUSTO PEÑA GÓMEZ**, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, debidamente juramentado y provisto de la matrícula del Colegio de Notarios número 3793, se procedió a la apertura del sobre de Oferta Técnica y Oferta Económica presentada por las siguiente empresa:

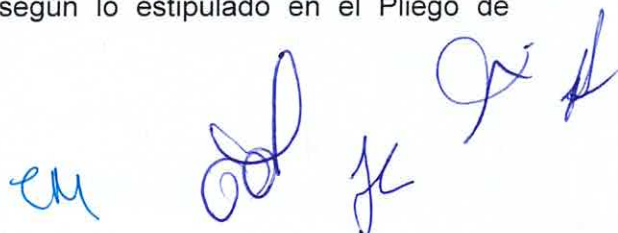
1. **CECOMSA, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-02-31616-3;

CONSIDERANDO OCTAVO (8°): Que una vez recibida la Oferta/Propuesta de Oferta Técnica (Sobre A) y Económica (Sobre B), la misma fue entregada a los peritos designados al efecto a los fines de realizar la verificación y evaluación de las credenciales legales, financieras y técnicas en la cual los peritos no detectaron errores u omisiones de naturaleza subsanable por parte del Oferente/Proponente. En ese sentido, se procedió con la ponderación y continuidad de la evaluación Oferta/Propuesta.

CONSIDERANDO NOVENO (9): En virtud del cumplimiento en su Oferta Técnica los peritos procedieron con la evaluación de la Oferta Económica del oferente habilitado, **CECOMSA, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-02-31616-3. En este sentido, proceden a constatar cumplimiento de esta empresa respecto del depósito de la documentación mínima requerida en su Oferta Económica que, conforme lo determina el numeral 2.14 del Pliego de Condiciones, es la siguiente: 1) Formulario de Presentación de la Oferta Económica (SNCC.F.033); 2) Póliza de Garantía bancaria o póliza de Seriedad de la Oferta, válida por un mínimo de sesenta (60) días calendario por el equivalente al uno por ciento (1%) del valor ofertado.

CONSIDERANDO DÉCIMO (10°): Que, conforme a lo establecido en el apartado 3.6 el presupuesto estimado para la Adquisición de Equipos Tecnológicos y Licencias para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2023-0015, fue fijado un monto máximo de **CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,100,000.00)**, presupuesto con el que cuenta el Fideicomiso Pro-Pedernales acorde Certificación de Apropiación de Fondos Núm. 43/2023 emitida por Fiduciaria Reservas en fecha veintisiete (27) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO (12): Que, se verifica que **CECOMSA, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-02-31616-3, en su Oferta/Propuesta Económica cumple con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones de este procedimiento en vista de que no supera el máximo establecido para la presente contratación ya que presenta una Oferta/Propuesta Económica de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 24/100 CENTAVOS (RD\$3,838,653.24)**, con ITBIS incluido para los Lotes núm.1 y 2. Por igual, se verifica que la Fianza de Mantenimiento de la Oferta cumple con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones ya que la misma tiene vigencia desde el día nueve (09) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024) al día treinta (30) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), es decir ochenta y dos (82) días calendario, por un monto de **SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$61,200)**, lo que representa uno punto cincuenta y nueve por ciento (1.59%) de su Oferta Económica, cumpliendo con el mínimo establecido del uno por ciento (1%) según lo estipulado en el Pliego de Condiciones.



CONSIDERANDO DÉCIMO SEGUNDO (12°): Que luego de haber realizado la evaluación técnica y económica basados en los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del presente procedimiento, los peritos designados recomiendan que sea realizada la adjudicación de los Lotes núm. 1 y 2, a favor de **CECOMSA, S.R.L.**, por el monto de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 24/100 CENTAVOS (RD\$3,838,653.24)**, con ITBIS incluido, por cumplir con todos los requerimientos técnicos y económicos solicitados por el Fideicomiso Pro-Pedernales, indicados en los Pliegos de Condiciones del procedimiento de Comparación de Precios para la Adquisición de Equipos Tecnológicos y Licencias para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2023-0015.

CONSIDERANDO DÉCIMO TERCERO (13°): Que, en virtud de que el único Oferente/Proponente habilitado para la apertura de la Oferta/Propuesta Económica "Sobre B" no presentó oferta para el **LOTE NUM. 3**, los peritos recomendaron declarar desierto el **LOTE NÚM. 3**.

CONSIDERANDO DÉCIMO CUARTO (14°): Conforme el apartado 5.42 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo mediante Acta 003-2022, en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales decidirá por la mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados.

VISTO: El Reglamento para las Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo mediante Acta 003-2022 en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Pliego de Condiciones del procedimiento referente a la Adquisición de Equipos Tecnológicos y Licencias para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2023-0015.

VISTO: El Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha diecisiete (17) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, respecto del procedimiento de Adquisición de Equipos Tecnológicos y Licencias para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2023-0015.

En consecuencia, después de haber visto, ponderado y valorado los documentos antes citados, este Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales,

RESUELVE:

Resolución número uno (1):

APROBAR como al efecto **APRUEBA** el Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha diecisiete (17) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, correspondiente a la Adquisición de Equipos Tecnológicos y Licencias para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2023-0015. En consecuencia, se adjunta este Informe como Anexo y parte integral de la presente Acta.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.



Resolución número dos (2):

ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** los Lotes num.1 y 2 a favor de **CECOMSA, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-02-31616-3, por valor total de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 24/100 CENTAVOS (RD\$3,838,653.24)**, con ITBIS incluido, por cumplir con todos los requerimientos técnicos y económicos indicados en el Pliego de Condiciones del procedimiento de comparación de Precios para la Adquisición de Equipos Tecnológicos y Licencias para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2023-0015.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número tres (3):

DECLARAR como al efecto **DECLARA** desierto el **LOTE NÚM. 3**, en virtud de que el único Oferente/Proponente habilitado para la apertura de la Oferta/Propuesta Económica "Sobre B" no presentó ofertas para dicho lote.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número cuatro (4):

ORDENAR como al efecto **ORDENA** a la empresa adjudicataria, la constitución de fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento, consistente en una póliza de seguros emitida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, que cumpla con requisitos mínimos de solvencia y liquidez establecidos por la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Acta, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del valor del Contrato adjudicado, conforme lo requerido en el Pliego de Condiciones del procedimiento referencia número FID-CP-2023-0015.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número cinco (5):

INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE** a Fiduciaria Reservas, en calidad de gestora fiduciaria del Fideicomiso Pro-Pedernales, a proceder con la elaboración y suscripción del Contrato con la empresa **CECOMSA, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-02-31616-3, adjudicatario del presente procedimiento FID-CP-2023-0015, referente a la Adquisición de Equipos Tecnológicos y Licencias para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2023-0015.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número seis (6):

APROBAR como al efecto **APRUEBA** la publicación de la presente Acta en el portal institucional del Fideicomiso Pro-Pedernales y de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas



(DGAPP), Fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales. Y que sea notificada la presente Acta a los Oferentes que presentaron ofertas en el procedimiento FID-CP-2023-0015, junto con el correspondiente Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha diecisiete (17) de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

No habiendo otros asuntos que tratar, se declaró clausurada la sesión, procediendo luego todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales que aprueban la presente acta a firmar dos (2) ejemplares de esta.



José Rafael Miguel

Director de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



Ornella Oberto Meléndez

Asesora Financiera de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones



Kenia Mabel Suero

Encargada Administrativa de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales



Isbelia Martínez

Encargada de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales



José Abraham Cocco Nín

Analista Legal de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.